

INFORME FINAL EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	MÁSTER UNIVERSITARIO EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA
Universidad (es)	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
Centro (s) donde se imparte	Facultad de Medicina de Albacete
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	NO APLICA
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones y/o plan de mejoras al informe provisional de renovación de la acreditación remitido a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Máster Universitario en Psicología General Sanitaria por la Universidad de Castilla-La Mancha fue verificado en el año 2019. El título se imparte en la Facultad de Medicina de Albacete. Se trata de un título de 90 ECTS impartido en modalidad presencial, en idioma castellano, siguiendo lo establecido en la memoria verificada vigente que está conforme con la Orden ECD/1070/2013, de 12 de junio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales de Máster en Psicología General Sanitaria, que habilitan para el ejercicio de la profesión titulada y regulada de Psicólogo General Sanitario.

La estructura del plan de estudios se corresponde en términos generales con lo establecido en la memoria verificada. Sin embargo, la revisión de las guías docentes aportadas por la universidad y las publicadas en la Web del título, pone de manifiesto que en una serie de asignaturas no están disponibles las Actividades o Bloques de Actividad y Metodología, por lo que no es posible contrastar este aspecto respecto a lo establecido en la memoria. Se citan algunos ejemplos:

- Fundamentos científico-profesionales de la psicología general sanitaria
- Intervención y tratamientos en psicología de la salud infanto-juvenil
- Intervención y tratamientos en psicología de la salud en adultos-
- La psicología general sanitaria en el sistema nacional de salud
- Habilidades clínicas y éticas básicas del psicólogo general sanitario

En la revisión aleatoria de las asignaturas se ha comprobado que se han modificado algunos sistemas de evaluación de las asignaturas respecto a la memoria verificada, por ejemplo:

- Fundamentos científico-profesionales de la psicología general sanitaria, no coincide el instrumento ni el porcentaje aplicado al mismo para la evaluación;
- Trabajo fin de Máster (TFM): Los porcentajes de cada instrumento de evaluación no coinciden con la memoria verificada (en la Guía Docente se asigna un 95% a la elaboración de una memoria de TFM y un 5% a la defensa del trabajo ante un tribunal, mientras que en la memoria verificada se establece 70-80% la valoración de memorias, informes o trabajos y un 30-40% la valoración de la presentación y defensa pública).

El número de plazas de nuevo ingreso establecido en la memoria verificada contempla 35 plazas para el primer curso de implantación y 40 para el segundo año y siguientes. Según la Tabla 4, (Evolución de Indicadores y Datos Globales del Título), incluida junto al informe de autoevaluación, el número real de estudiantes de nuevo ingreso en los cuatro primeros cursos académicos, ha sido de 33, 38, 28 y 23 desde el 2019-2020; hasta el curso 2022-2023 sucesiva y respectivamente. En ninguno de los cursos, se ha superado lo establecido en la memoria verificada.

Se describen en la memoria diferentes tipos de coordinación, tanto horizontal como vertical, que involucran a diversos actores como el coordinador del máster, los profesores, la comisión académica y los tutores de prácticas. Según el Informe de Autoevaluación, la coordinación horizontal se fundamenta en la labor del coordinador del Máster y profesores responsables de asignatura, siguiendo las instrucciones del Vicerrectorado de Estudios y Calidad, en la elaboración de las Guía Docentes y su validación. El coordinador del título también organiza las actividades, coordina las prácticas y el TFM y mantiene reuniones con los estudiantes. La coordinación vertical se basa en las actividades de la Comisión Académica del título dedicada a la supervisión de solapamientos o ausencia de contenidos, adquisición y adecuación de las competencias y resultados de aprendizaje y comunicación con los estudiantes.

Como evidencia complementaria se aportan actas de coordinación inter-asignaturas e intra-asignatura del curso 2023-2024.

En la fase de audiencias del panel de expertos con el estudiantado y egresados éstos declararon que la

coordinación del título había sido adecuada, y que no se observó la existencia de solapamientos de contenidos entre asignaturas.

La información para el acceso a los estudios de este Máster aparece pública en la Web de la UCLM, y están de acuerdo con la Orden ECD/1070/2013, de 12 de junio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales de Máster en Psicología General Sanitaria por el que se requiere la posesión del título de Licenciado/Graduado en Psicología o la formación complementaria que garantice al menos 90 ECTS de carácter sanitario. Además será necesario estar en posesión del B1.

En cuanto a los requisitos de admisión se utiliza el expediente académico con mayor peso, pero también el conocimiento de programas estadísticos y de inglés. En todo caso, debido al número de solicitantes no ha superado el número de plazas ofertadas, y no ha habido necesidad de aplicar los criterios de selección durante el periodo evaluado, según se dice en el Informe de Autoevaluación.

Debe señalarse que en la memoria verificada figura como responsable del proceso de admisión la Comisión Académica del Máster Universitario en Cuidados de Enfermería, lo que probablemente se deba a un error.

En relación con el reconocimiento de créditos, en la memoria verificada no se contemplan reconocimientos por Enseñanzas superiores no universitarias, ni por Experiencia Laboral ni por Títulos propios. Según la memoria verificada, en la normativa de la UCLM en las enseñanzas de Máster Universitario se habilita a la correspondiente Comisión Académica del Máster para que actúe como Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de ese título en el Centro. Para los reconocimientos entre asignaturas se comprueba que tienen un elevado grado de similitud (al menos un 60%) tanto en competencias como en contenidos.

Según la Evidencia E04 aportada, y el Informe de Autoevaluación durante el curso 2022-2023 se han reconocido 12 créditos por créditos procedentes de otros títulos a una estudiante del mismo Máster de otra universidad.

En el plan de mejoras presentado por la universidad tras la recepción del Informe Provisional de Renovación de la Acreditación respecto a las guías docentes de las asignaturas se indica lo siguiente:

- La UCLM sufrió un ciberataque en 2021 que ha tenido su repercusión en diferentes sistemas informáticos de la universidad. En el caso de este título, hubo fallos en la migración de la información a las guías docentes públicas del Máster, produciendo como resultado el que alguna información no se trasladase a las mencionadas guías. Este aspecto ya ha sido subsanado.
- Respecto a las diferencias entre las guías docentes de las asignaturas y lo reflejado para dichas asignaturas en la memoria verificada del título, se indica que los responsables del título se comprometen a mantener el proceso de control y seguimiento establecido para la elaboración, conforme a los criterios recogidos en la memoria verificada, así como para la publicación de las guías docentes electrónicas. Del mismo modo, se señala que, en el caso específico del TFM, se ha corregido el error en los sistemas de evaluación, estableciéndose un 70 % para la elaboración de la memoria del TFM y un 30 % para la defensa del trabajo ante el tribunal, de forma presencial y pública.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información pública del título puede ser consultada a través de la página web de la UCLM, a través de la misma se facilita un enlace a la información específica del título.

Dicha Web permite que los colectivos interesados en el título puedan acceder a información que certifica el carácter oficial del mismo como la memoria verificada y enlace al Registro de Universidades, Centros y Títulos, así como el informe de verificación elaborado por ANECA del título.

En la sección de la página web denominada 'Sistema de Calidad', se facilita el acceso al Manual de SGIC genérico de la UCLM.

En la Web del Máster figura la composición de la Comisión Académica del título.

Los criterios de admisión y el perfil de ingreso son públicos, así como información sobre las pruebas y el procedimiento para acceder al título. En términos generales se corresponden con los establecidos en la memoria verificada.

Los estudiantes con necesidades educativas especiales pueden acceder a la información del Servicio de Apoyo al Estudiante con Discapacidad (SAED) a través de la sección Estudiantes de la Web general de la UCLM.

Del mismo modo, en la sección dedicada a Estudiante de la Web general de la UCLM se puede acceder a las diferentes normativas aplicables.

En la página web de la UCLM, aparece en el apartado de organización docente información para el seguimiento del plan de estudios (horarios y aulas, calendario académico-administrativo, periodo de evaluación), que según el Informe de Autoevaluación se encuentra disponible previamente a la matriculación del estudiantado.

Sin embargo, tal y como se ha indicado en el Criterio 1 de este Informe de Renovación de la Acreditación, algunas guías docentes no contienen cumplimentado el apartado de Actividades o Bloques de Actividad y Metodología.

Según las encuestas de satisfacción de los estudiantes en 2022-2023 (E05 Encuestas de satisfacción de estudiantes) los estudiantes valoran la información disponible antes de la matriculación (escala 1-5), con 3,22/4; y durante los estudios de 3,11/4, sobre las jornadas de acogida es de 3,25/4, la información de la Web con un 3,33/4, y la existencia de canales para realizar quejas, o sugerencias y si son atendidas con un 3,45/4.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Máster Universitario en Psicología General Sanitaria se imparte en la Facultad de Medicina (Albacete). El centro dispone de un SIGC común para todas las titulaciones de grado y máster de la UCLM aprobado por ANECA en el marco del programa AUDIT, que facilita el seguimiento y la mejora continua de sus títulos.

El SGIC diseñado es un sistema debidamente integrado (órganos, procedimientos, procesos, ...) que facilita el despliegue de la política y los objetivos de calidad, así como la definición de propuestas de mejora en el marco de una planificación sistematizada. Desde la página web de la Facultad, se puede acceder al Manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad y al Manual de Procedimientos. Dicha documentación, según consta, fue actualizada de manera integral por última vez en el mes de julio del año 2017, por lo que no incluye algunos de los procedimientos que el Real Decreto 822/2021 exige a los SIGC.

Existen una serie de órganos, en la UCLM y en el Centro, con capacidad para gestionar el SIGC y definir y aprobar las políticas relacionadas con cada procedimiento. En la página web de la titulación se relacionan los miembros de la Comisión Académica del Título, y en el Informe de Autoevaluación se relacionan los miembros de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro. No se presentan en las evidencias aportadas junto al Informe de Autoevaluación las actas de reuniones donde se analiza la gestión de la calidad y la mejora continua del título.

Se cuenta con sistemas de recogida y análisis de información que permiten conocer las diferentes necesidades para satisfacer el cumplimiento de los procedimientos definidos. En las evidencias se encuentran las encuestas a PDI del curso 2019-2020 y del 2021-2022 y la encuesta a estudiantes de los cursos 2020-2021, 2021-2022 y 2022-2023. Además, se aporta un Excel con los resultados de satisfacción de los estudiantes con las prácticas.

Se definen mecanismos que hacen posible el seguimiento, revisión y mejora en relación con las diferentes dimensiones y actividades del título a través de un sistema de indicadores, resumidos en una tabla resumen, aunque no figura un análisis valorativo exhaustivo de los mismos que ayude a generar

propuestas de mejora, si es el caso.

No se localizan entre las evidencias aportadas planes de mejora ni informes de seguimiento anual del título. Ambos documentos forman parte del Procedimiento 4: Procedimiento de Medición, Análisis y Mejora incluido en el SIGC.

El título dispone de vías para la formulación de sugerencias, quejas y reclamaciones que se articulan a través de la atención personal prestada en la secretaría del Centro y del buzón disponible en la Web.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En relación con el personal académico del título, este pertenece mayoritariamente el Departamento de Psicología. Su número y perfil se ajustan tanto a la naturaleza de las asignaturas que se imparten en el título como al número de estudiantes matriculados.

En el Informe de Autoevaluación se señala el carácter profesionalizante de esta titulación. Asimismo, se ha llevado a cabo la contratación de profesionales mediante las ayudas de la UCLM para los Másteres Oficiales, lo que incide positivamente en el proceso de enseñanza-aprendizaje al posibilitar el adecuado desarrollo de actividades formativas de carácter práctico vinculadas al ejercicio de la profesión de Psicólogo General Sanitario.

La valoración de la satisfacción por parte de los estudiantes con la calidad del profesorado es de 3,46/4 en el curso 2022-2023 y de 3,39/4 en el curso 2021-2022 (evidencia E05 encuesta de satisfacción de estudiantes).

En el Informe de Autoevaluación se indica, además, que profesorado del Máster ha participado en las acciones institucionales de la UCLM, planes de formación y convocatorias de proyectos de innovación. Dichas acciones se presentan en la Evidencia E9, incluida junto al Informe de Autoevaluación, si bien no se especifica qué profesorado del título que ha participado en ellas.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad de enseñanza y aprendizaje del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Máster de Psicología General Sanitaria se imparte en la Facultad de Medicina de Albacete de la

Universidad de Castilla-La Mancha.

Los recursos se ajustan a las necesidades de las actividades formativas del título con aulas que reúnen las condiciones adecuadas en cantidad y calidad para las actividades desarrolladas en cada asignatura impartida en la Facultad. Además existe una plataforma tecnológica de apoyo a la docencia y un servicio de biblioteca con fondos actualizados.

Tanto estudiantes como el profesorado valoran positivamente los recursos disponibles, en cuanto a las aulas y los espacios de trabajo. Según la Evidencia E05, incluida junto al informe de autoevaluación, (Encuesta de satisfacción de estudiantes) se valora con un 3,32/4 los fondos documentales y la biblioteca en los cursos 2022-2023.

La universidad ofrece una variedad de servicios de apoyo al estudiante, como orientación académica, asesoramiento psicológico y psicopedagógico, y movilidad internacional. En el Informe de Autoevaluación y en la evidencia E14 (Servicios de apoyo y Orientación), aportada junto al informe de autoevaluación, se citan los siguientes servicios ofrecidos por la UCLM, orientación académica, la oficina de relaciones internacionales, el servicio de orientación y asesoramiento Psicológico y Psicopedagógico, entre otros.

En general, los estudiantes valoran positivamente los servicios de apoyo disponibles (3,28 sobre 4 con lo respectivo a los servicios dirigidos a los estudiantes).

El título contempla la realización de 30 ECTS de Prácticas obligatorias que se realizarán según la memoria verificada en centros que cumplan los requisitos para poder ser centros de prácticas para este Máster.

En este sentido, se aporta junto al Informe de Autoevaluación la evidencia E15_01_CumplimientoRequisitosCentrosPrácticas. En esta Evidencia el centro a conveniar certifica que cumple con los requisitos establecidos por la normativa para poder ser un centro de prácticas del Máster Universitario en Psicología General Sanitaria.

En la memoria verificada se adjuntaba el Convenio con la Consejería de Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y bajo la tutela de un profesional que preste servicio en el Centro. Este Convenio también establece la figura de una Comisión de Seguimiento y una Comisión Permanente que se encargará de velar por el cumplimiento de los objetivos de colaboración en materia docente. Sin embargo, no se aporta información sobre la existencia de Comisiones de Seguimiento de las Prácticas Externas.

En la fase de audiencias del panel de expertos se preguntó sobre los requisitos a cumplir por los centros, y los convenios de prácticas existentes o su modificación respecto a la memoria verificada. El responsable del título indicó que los centros de prácticas cumplían la normativa vigente establecida para centros. Además, se indicó que debido que los convenios se habían ampliado la oferta en base a la gran cantidad de alumnos de otras comunidades que cursan este título, y para dar una mejor respuesta a los alumnos. La persona responsable de la asignatura de Prácticas Externas indicó que los convenios se revisan cada curso o bien se renuevan para el curso siguiente o se contacta con otros nuevos.

Sin embargo, con la información presentada o la publicada en la Web no se detallan los centros de prácticas de los que se dispone, este aspecto puede ser importante para los estudiantes interesados en cursar el Máster.

El procedimiento de asignación de centros de prácticas en el Máster en Psicología General Sanitaria de la UCLM se realiza conforme a la nota media del expediente académico del estudiante, según confirma la información oficial y la opinión de los estudiantes entrevistados por el panel de expertos, quienes valoran positivamente este método.

Las encuestas de satisfacción sobre las prácticas externas (E05 satisfacción de prácticas de empresa estudiantes) muestran una mejora paulatina en la valoración global, con puntuaciones de 2,63/4 en 2020-2021, 2,66/4 en 2021-2022 y 2,74/4 en 2022-2023. Los estudiantes y egresados entrevistados por el panel de expertos expresaron su satisfacción tanto con la orientación recibida para las prácticas, como con las actividades desarrolladas en los centros y su evaluación final.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los egresados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En la evidencia presentada junto al Informe de Autoevaluación, Tabla 2 de resultados de asignaturas, y las evidencias adicionales solicitadas (materiales, exámenes, memorias de prácticas y TFM), Guías docentes, se satisfacen en general los objetivos definidos para el nivel de Máster, con una tasa de éxito cercana al 100% en primera matrícula.

En las asignaturas solicitadas por el panel de expertos (Métodos Avanzados de Investigación en Psicología Clínica y de la Salud, e Intervención y tratamientos en Psicología de la Salud en adultos) se comprueba la adecuación de los métodos de evaluación en relación a la memoria verificada. Sin embargo, debido a que las actividades formativas no se describen en todas las asignaturas no es posible valorar si éstas contribuyen a la adquisición de todos los resultados de aprendizaje previstos en la memoria verificada.

En cuanto a las competencias, plan de estudios, se cumple con lo previsto en la Orden ECD/ 1070/2013 de 12 de Junio por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales de Máster en Psicología General Sanitaria que habilite para el ejercicio de la profesión titulada y regulada de Psicólogo General Sanitario.

La satisfacción de los estudiantes con los conocimientos y competencias adquiridas con el título y su utilidad en el mercado laboral se valora con un 3,19/4 (Evidencia E05). En la fase de audiencias del panel de expertos con egresados estos indicaron que estaban satisfechos con las competencias/ resultados de aprendizaje adquiridos tras finalizar el título. Destacaron que el Máster tenía variedad de enfoques, y que proporcionaba herramientas concretas para emplearlas con un enfoque integrado y orientado a la práctica.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RESULTADOS

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Según el Informe de Autoevaluación, las tasas de graduación fueron del 96,97% (2019-2020) y 97,37% (2020-2021), y las tasas de abandono del 0% y 2,67%, respectivamente.

La tasa de eficiencia fue del 99,79% en el curso 2020-2021, del 98,75% en 2021-2022 y del 99,26% en 2022-2023 (Evidencia: Tabla 4. Evolución de Indicadores y Datos Globales del Título, incluida junto al Informe de Autoevaluación).

En cuanto a los resultados de las asignaturas (Tabla 2. Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios), en el curso 2022-2023 la tasa media de éxito superó el 99% en las asignaturas del plan de estudios. En el caso del TFM, el 96,3% de los estudiantes aprobaron en primera matrícula, alcanzándose una tasa de éxito del 100%.

El perfil de egreso (y su despliegue en el plan de estudios), es coherente con las competencias que se detallan en la Orden ECD/1070/2013 de 12 de junio por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales de Máster en Psicología General Sanitaria que habilite para el ejercicio de la profesión titulada y regulada de Psicólogo General Sanitario.

La UCLM dispone de un procedimiento para medir la inserción laboral de sus egresados que se aplica cada dos años. Si bien en el momento de la evaluación por parte del panel dicho procedimiento no se había aplicado.

En la fase de audiencias del panel de expertos con los empleadores de este título éstos indicaron que estaban satisfechos, aunque la relación con los alumnos había sido en el caso de algunos de los

entrevistados solo como receptor de alumnos en Prácticas Externas pero no realmente como empleador. La opinión sobre los estudiantes que había recibido era satisfactoria en general. En la fase de audiencias del panel con egresados estos indicaron que las competencias y resultados de aprendizaje obtenidos habían sido de utilidad, y que se sentían, en general, bien preparados para el mundo laboral. Algunos egresados indicaron que estaban trabajando actualmente como docentes y en el ámbito profesional se sentían con las competencias adecuadas para desarrollar su actividad. Otros egresados indicaron que la formación en investigación en el Máster había sido adecuada, y destacaron la utilidad en el campo de la investigación que ahora desarrollaban como doctorandos.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos que la universidad se ha comprometido a abordar en el plan de mejoras elaborado tras la recepción del Informe Provisional de Renovación de la Acreditación de ANECA que serán objeto de especial seguimiento en futuras evaluaciones del título.

- Las actividades formativas y sistemas de evaluación deben corresponderse con lo establecido en la memoria verificada o solicitar la modificación de la misma para su valoración por parte de ANECA.
- Las diferentes actividades formativas de las asignaturas deben estar publicadas en las guías docentes de las mismas.

Por otro lado, se establecen las siguientes recomendaciones:

- Se recomienda reforzar los mecanismos de supervisión de las guías docentes, con el fin de garantizar que se ajusten a lo establecido en la memoria verificada, y en su publicación aparezcan todos los apartados debidamente cumplimentados. Este aspecto ha sido comprometido por los responsables del Máster en el plan de mejoras elaborado tras la recepción del Informe Provisional de Renovación de la Acreditación de ANECA.
- Aprovechar futuras modificaciones de la memoria verificada para corregir la referencia a la Comisión Académica del Máster Universitario en Cuidados de Enfermería en el apartado de admisión del título.
- Complementar la tabla resumen de indicadores del título con informes periódicos que incluyan un análisis valorativo de los mismos y, en su caso, propuestas de mejora acompañadas de responsables de su ejecución y su correspondiente calendarización.
- Con el fin de facilitar información a los estudiantes interesados en el Máster, se recomienda publicar en la página web del título la lista de los centros donde se realizarán las prácticas externas, así como la ubicación de los mismos.

En Madrid, a 12/12/2025:

La Directora de ANECA